



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 4 de agosto de 1976

Núm. 177

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.644

#### GOBIERNO CIVIL

##### de la provincia de Zaragoza

Con esta fecha, haciendo uso de vacaciones reglamentarias, me ausento de la provincia, quedando encargado del despacho oficial, hasta mi regreso, el Ilmo. señor don José-María Picazo y García de la Infanta, Secretario general de este Centro.

Zaragoza, 1 de agosto de 1976.

El Gobernador civil,

MANUEL - MARÍA URIARTE Y ZULUETA

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados

##### de Primera Instancia

Núm. 5.563

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo

seguido al número 767 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Alfonso Marrodán Díez, vecino de Tolosa (paseo de Velate, número 5, séptimo B), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión marca "O. M." modelo "Titán", de tres ejes, carrocería dumper, motor número 0M061L000914, bastidor número 896526, matrícula NA-56.400. Tasado en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.564

##### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1976, a las once horas tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.001 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., con-

tra don Santiago Campo Díez, vecino de Santander (calle Nicolás Salmerón, 8, interior), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión "Pegaso", matrícula M-6.142-F; tasado en 300.000 pesetas.

2. Un camión "Pegaso", matrícula M-4.618-X; tasado en 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.485

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 566 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Barcelonesa de Financiación", S. A., contra don Manuel Guzmán Guzmán, en ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de pri-

mera instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Barcelonesa de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón y dirigida por el Letrado señor Valdivia, contra don Manuel Guzmán Guzmán, en ignorado paradero y domicilio, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador señor García Anadón, en representación de "Barcelonesa de Financiación", S. A., debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra don Manuel Guzmán Guzmán, a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman como precedentes de la misma obligación, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución e importantes la suma de 30.006 pesetas de principal y gastos de protesto, intereses legales del principal desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado. Y dado el ignorado domicilio y paradero de éste, notifíquese esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación personal al demandado don Manuel Guzmán Guzmán, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.486

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74 de 1976 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1976. El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Ybarliden", S. A., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío y dirigida por el Letrado don Martín Ibarea Franco, y de otra, como demandada, "Promotora de Obras y Construcciones", S. A., en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado "Promotora de Obras y Construcciones", S. A., y con su valor entero y cumplido pago a "Ybarliden", S. A., de los 2.600.000 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.569

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 214 de 1974, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Textiles Fuentes", S. A., contra Aureano García.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un furgón "Mercedes Benz", matrícula BU-41.657; en 120.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.568

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de sep-

tiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 121 de 1976, promovido por la Procuradora señora Alfaro, en nombre y representación de don Antonio Arellano García, contra don Mariano Cermeño Sánchez, vecino de Madrid.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un automóvil "Seat 850", matrícula M-680.508. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.567

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 526 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Carmelo Marquina Saldaña, contra don Jesús Lozano Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y cuando el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una lavadora de botellas "Hydroprex", de 120 botellas de cabida, con tres motores eléctricos; en 60.000 pesetas.



2. Una llenadora-capsuladora marca "Odino", de diez grifos; en 60.000 pesetas.

3. Una etiquetadora automática marca "Facit", de 4.000 botellas; en 90.000 pesetas.

4. Una llenadora manual; en 5.000 pesetas.

5. Una taponadora manual; en 2.000 pesetas.

6. Una etiquetadora manual; en 3.000 pesetas.

7. Un filtro de veintisiete placas, de Villafranca del Panadés; en 12.000 pesetas.

8. Un filtro aluvión abrillantador, en acero inoxidable; en 15.000 pesetas.

9. Dos bombas eléctricas rotativas de carga y descarga; en 15.000 pesetas.

10. Un filtro de tierra "Dirospe"; en 50.000 pesetas.

11. Un laboratorio con sus accesorios, para el estudio del vino, compuesto de malligan, probetas y pesas; en 15.000 pesetas.

12. Tres depósitos de poliéster, para vino, de 1.000 litros; en 18.000 pesetas.

13. Veinte mil envases para vino, de 1 litro, 3/4 y 3/8; en 40.000 pesetas.

14. Dos mil cajas envase para botellas, en plástico; en 100.000 pesetas.

15. Veinte mil cápsulas para botellas de plástico; en 5.000 pesetas.

16. Un camión "Ebro", matrícula Z-7.146-F; en 500.000 pesetas.

17. Una furgoneta "Sava", matrícula Z-80.524; en 50.000 pesetas.

18. Los derechos de registro como embotellador de vino, registrado con el número 2.939; en 25.000 pesetas.

19. Los derechos de traspaso del local destinado a planta embotelladora, en la calle Centro, número 3, de esta capital; en 75.000 pesetas.

20. Los derechos de traspaso del local destinado a almacén, en la calle Rosas, 21; en 75.000 pesetas.

21. Los derechos de traspaso de la bodega, en Lumpiaque, de 300.000 litros, propiedad de don Mariano Adiego; en 20.000 pesetas.

Total, 1.235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.573

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada

en juicio de menor cuantía número 519 de 1975, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de "Textiles Fuentes", S. A. contra don Jesús Rubio Martínez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "Kolster", de 19 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Philips"; en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zodiaco", de 300 litros; en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela amarilla; en 12.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular de cuatro patas, aparador con cama en la parte baja, y en la alta dos puertas de cristal y tres de madera, con dos huecos, y seis sillas de madera tapizados en tela rameada; en 15.000 pesetas.

Un armario ropero de tres puertas, de 2 x 1'80, dos mesitas de noche y comodín o coqueta, con tres cajones; en 7.000 pesetas.

Un coche "Seat 850", matrícula V-4934-A; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.535

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 157 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Juan-Manuel Guriel Velasco, contra don Lorenzo Alcañiz Molina, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Diecinueve botellas de coñac "103", etiqueta blanca; en 1.900 pesetas.

2.º Tres botellas de ponche "Caballero"; en 350 pesetas.

3.º Nueve botellas de coñac "Soberrano"; en 2.600 pesetas.

4.º Cuatro botellas de anís "Aragón"; en 280 pesetas.

5.º Dos botellas de anís "Marie Brizard"; en 250 pesetas.

6.º Tres botellas de anís "La Asturiana"; en 300 pesetas.

7.º Tres botellas de anís "Las Cadenas"; en 375 pesetas.

8.º Dos botellas de anís "Domec"; en 200 pesetas.

9.º Dos botellas de coñac "Fundador"; en 160 pesetas.

10. Cuatro botellas de coñac "Centenario", malla amarilla; en 400 pesetas.

11. Dos botellas de coñac "Veterano Osborne"; en 180 pesetas.

12. Cuatro botellas ron "Negrita"; en 500 pesetas.

13. Un armario dormitorio de cuatro puertas, dos mesitas de noche con dos cajones, todo en poliéster; en pesetas 7.000.

14. Un comedor compuesto de mesa rectangular extensible, seis sillas y armario vitrina, en poliéster; en pesetas 9.000.

15. Una nevera sin marca visible, de 1'80 x 1'30 de alto, con cuatro puertas; en 15.000 pesetas.

16. Una cafetera de un brazo, marca "Mini-Gaggia"; en 4.000 pesetas.

17. Los derechos de traspaso del local destinado a taberna, sito en Casetas (calle Caudillo, número 35), cuyo administrador es don Sebastián Andrés, con domicilio en calle Higuera, número 17, primero; en 20.000 pesetas. Total, 63.095 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.572

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 173 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra "Prolasa", haciéndose

dose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión marca "Avia 2.500", matrícula HU-29.042, con furgón de poliéster e instalación frigorífica con estanterías interiores; en 190.000 pesetas.

2.º Un camión marca "Barreiros 4220", matrícula Zaragoza 6.233-B, con furgón frigorífico para el transporte de helados; en 700.000 pesetas.

Tota, 890.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.574

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.132 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña Felisa Lores Castrillo y don Félix y don Antonio Gracia Lores, contra don Fernando Fernández Fernández, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un vehículo marca "Seat 1500", matrícula VA-36.071; en 20.000 pesetas.

2.º Un televisor marca "Iberia", de 21 pulgadas, con UHF; en 4.000 pesetas.

3.º Una rinconera de seis plazas, en skai color verde; en 6.000 pesetas.

4.º Dos sillones orejeros, a juego; en 2.000 pesetas.

5.º Una mesita de despacho, estilo inglés, con cinco cajones; en 3.000 pesetas.

6.º Un sillón de madera en skai verde, y dos sillas en beige; en 2.000 pesetas.

7.º Un armario madera de 4 por 2'50 por 0'50 aproximadamente; en 6.000 pesetas.

8.º Nueve sillas madera con rejilla blanca; en 4.500 pesetas.

9.º Un comedor estilo colonial, compuesto de mueble trinchante con espejo, mesa extensible, vitrina y seis sillas tapizadas en terciopelo rosa; en pesetas 10.000.

10. Un fregaplatos marca "Witpol"; en 18.000 pesetas.

11. Un frigorífico marca "Fagor", de unos 250 litros; en 6.000 pesetas.

12. Un mueble chifonier con seis cajones, en madera color nogal, y dos mesillas dormitorio, a juego; en pesetas 4.000.

13. Una consola de madera, de estilo, con tablero de mármol negro jaspeado, y espejo rectangular a juego; en 2.000 pesetas.

14. Una lámpara de techo, de ocho brazos, con velas al parecer de bronce; en 3.000 pesetas.

15. Dos candelabros de cinco velas cada uno, de bronce, y un reloj de consola, a juego, con esfera de 15 centímetros de diámetro aproximadamente, y cuatro patas; en 6.000 pesetas.

16. Vivienda en planta baja, letra B, de 130 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde, sin edificar, de 605 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque del 25 por 100, y de 0'515 por 100 en los de la urbanización. Linda: Norte, con zona verde de la vivienda letra D del mismo bloque; Sur, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda letra D del bloque 23; Este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda C y vivienda A, ambas del mismo bloque que la que se describe, y Oeste, mediante zona verde propia, en parte, con zona verde de la vivienda C del bloque 21 y finca de "Aragón Urbana", S. A. Es parte del bloque 22, de una finca urbana denominada "Torres de

San Lamberto", en término de Zaragoza, partida "Plano de San Lamberto y Costera", con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155. Figura inscrita como finca independiente a favor del demandado y su esposa, doña Odette Cuello García, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 34 de este partido, al tomo 848, libro 123 de la sección 3.ª, folio 62 vuelto, finca número 7.496, inscripción 2.ª; en pesetas 2.887.500.

Total, 2.984.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.565

#### JUZGADO NUM. 1

#### DE PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de Pamplona;

Hace saber: Que a las once horas del día 22 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado por primera vez y simultáneamente en el número 1 de Zaragoza que por turno corresponde, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un coche marca "Seat-124 D", Z-2182-D; valorado en 130.000 pesetas.

Quince abrigos de niño, distintos tejidos, modelos, colores y tallas; valorados en 4.500 pesetas.

Cien sweters niño, distintos tejidos, modelos, colores y tallas; valorados en 10.000 pesetas.

Las instalaciones de tienda dedicada a la venta al por menor de artículos de confección para niño, sita en calle Comandante Santa Pau, 1, consistente en estanterías, mostradores, colgadores, espejos, etc.; valorados en 40.000 pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento antes indicado; valorado en 150.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Luis Alaiza Bares, con domicilio en Zaragoza (calle Comandante Santa Pau, 1), y fueron embargados al expresado señor Alaiza en juicio de menor cuantía, número 130 de 1975, seguido por "Confecciones Beshire", S. L., y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo



menos, al 10 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. El adquirente del derecho de traspaso contraerá la obligación que establece el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Pamplona a trece de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Daniel Mata. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 5.503

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 128 de 1976 sobre imprudencia, se cita por medio de la presente a Maurice Paupeau y a su esposa, Georgette Paupeau, súbditos franceses, y cuyo paradero se ignora, que el día 29 de junio tuvieron un accidente en término de Cetina, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico forense en un plazo de cinco días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario accidental (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 5.575

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 245 de 1975, instado por José Manuel Gascón Bernad, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco Domeque Cuartero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 90, correspondiente al día 20 de abril de 1976.

Esta segunda subasta tendrá lugar

en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.576

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 46 de 1976 que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José María Ginés Bruna, domiciliado en calle Boggiero, 121, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subasta, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 121 y 153, correspondientes a los días 28 de mayo y 7 de julio de 1976.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.494

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 337 de 1976, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por don Cán-

dido Delgado Monteagudo, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, con domicilio en calle Julián Sanz Ibáñez número 4-3.º 1.ª, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón y asistido del Letrado don José María del Campo Ardid, contra doña Antonia Traginer Zamora, mayor de edad, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de don Cándido Delgado Monteagudo, de esta vecindad, frente a doña Antonia Traginer Zamora, cuyo domicilio se desconoce, y por cuanto antecede, condeno a ésta a pagar a aquél, la suma de 22.428'16 pesetas y los intereses legales de la misma desde la interpelación judicial. Por ser preceptivo, las costas de este proceso las satisfará la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Traginer Zamora y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.538

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 284 de 1976, instado por don José Pardos Arenas, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Juan Sánchez Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor marca "Telefunken", de 21 pulgadas, con UHF; valorado en 9.000 pesetas.
2. Un tresillo tapizado en skai marrón; valorado en 6.000 pesetas.
3. Seis sillas con respaldo en rejilla y asiento tapizado en skai rojo; valoradas en 3.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y

acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado (calle Batalla del Ebro, número 8, bajo derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.495

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario de la Justicia municipal con destino en el Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio verbal civil número 872 de 1974, tramitados a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Manuel-Luis Morales Oliva, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., y de la otra, como demandado, don Manuel-Luis Morales Oliva, mayor de edad, casado, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Manuel-Luis Morales Oliva, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de 7.080 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas. Se ratifica a todos los efectos legales el embargo preventivo practicado con fecha 14 de enero de 1975.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Zabala." (Firmado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel-Luis Morales Oliva, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Mayoral, número 28, 3.º, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 5.577

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 650 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Duque Rodríguez, en calidad de denunciante, que antes tuvo su domicilio en calle Cerdán, número 4, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.499

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de cognición número 403 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de don José-María Martínez Agustench y don Francisco Pobel Amorós, representados por el Procurador señor Ercilla, contra "Exclusivas Heras", en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dicha parte demandada "Exclusivas Heras", a fin de que dentro del término de seis días comparezca en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda en forma, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará

el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 5.442

#### CALATAYUD

Doña Concesa - María Bescós Fierro Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1976 ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 12 de julio de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto don José Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico, de esta ciudad, contra Julio Martínez Sebastián, mayor de edad y vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle Diego Urbina, número 12, sexto C, y contra Joseph Guía, mayor de edad, y en ignorado paradero, siendo perjudicado Eutiquio - Santos Martínez Sanz, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Luis Ruiz, número 17, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Martínez Sebastián, como autor de una falta de daños por simple imprudencia que se le imputa, a la pena de una multa de 1.000 pesetas, a que pague en concepto de indemnización al perjudicado Eutiquio - Santos Martínez Sanz la cantidad de 9.432 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad, y a que pague las costas del juicio. Que debo absolver y absuelvo a Joseph Guía de la falta de daños que se le imputa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho.

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito.

Y para que conste y notificación al referido Joseph Guía, en ignorado paradero, de 38 años de edad, agente comercial, hijo de Antonio y de Pilar, natural y vecino de Perpignan (Francia), mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Oficial habilitado, Concesa-María Bescós Fierro.



Núm. 5.466

## CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 140 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 12 de julio de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los presentes autos de juicio de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, y diligencias previas número 20 de 1976, del Juzgado de instrucción del partido, contra Antonio Maia Simoens, mayor de edad, portugués, en ignorado paradero, y perjudicados, herederos de Jaime Llopis Martí, representados por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Alvira Zubía, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Maia Simoens, como autor de una falta por daños, por simple imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 600 pesetas, pago en concepto de indemnización a los herederos de Jaime Llopis Martí de la cantidad de 10.116 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho." (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. C. Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Maia Simoens, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Calatayud a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, Concesa-María Bescós.

\* \* \*

Núm. 5.501

## CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1976, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 22 de enero pasado, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamientos y parte resolutive dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 12 de julio de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto, don José-Vicente Bendicho Yagüe, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, contra Angel Gerpe Pardiñas, mayor de edad, argentino, en ignorado paradero; responsable civil subsidiario, Jaime Pérez Iranzo, mayor de edad, y vecino de Barcelona, calle Pons, número 7, 4.º y perjudicado Antonio Jacques Agustín, mayor de edad, y vecino de Ateca, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Gerpe Pardiñas, como autor de una falta de daños por simple imprudencia a la pena de una multa de 3.000 pesetas, pago en concepto de indemnización, a Antonio Jacques Agustín, en la cantidad de 6.732 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del vehículo Jaime Pérez Iranzo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho." (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — C. Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda con el original a que me remito.

Y para que conste y notificación al denunciado Angel Gerpe Pardiñas, mayor de edad, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Valeriano y de Concepción, natural de Zas de Carreira (La Coruña), y vecino de Buenos Aires, calle General Eugenio Grazón, número 5.566, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, Concesa-María Bescós.

\* \* \*

Núm. 5.502

## CALATAYUD

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha, en el

juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 270 de 1976, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 17 de julio de 1976, en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), se cita por la presente a Daniel Raventós Bascompte, conductor y propietario del turismo Ford-Cortina, matrícula IL-7340, de cuarenta y nueve años de edad, casado, técnico textil, hijo de Eusebio y de Catalina, natural de Molins de Rey, y vecino de Lisboa, con domicilio en calle Julio Borba Lote 4, Odivelas, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración sobre los hechos, debiendo presentarse acompañado de la documentación del referido vehículo, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al referido Daniel Raventós Bascompte, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

\* \* \*

## Núm. 5.543

## CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 40 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 31 de marzo de 1976. — Vistos por el señor Juez don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, contra Fernando Martín Beneito, mayor de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Rivadavia, número 46, siendo perjudicado Cayetano Arrones Gil, mayor de edad, casado, taxista, natural de Almendralejo y vecino de la misma (calle Carretera, número 9), por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Martín Beneito, como autor responsable de una falta, que se le

imputa, de daños, a la pena de 9.000 pesetas de multa; caso de impago de la misma, diez días de arresto menor; pago al perjudicado Cayetano Arrones Gil de la cantidad de 55.534 pesetas por los perjuicios o daños sufridos en el vehículo de su propiedad, y de 12.000 pesetas por los perjuicios sufridos al no poder utilizar como consecuencia del accidente el citado vehículo, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — M. Peco. (Rubricado). Es copia.

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Fernando Martín Beneito, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario habilitado, Concesa-María Bescós Fierro.

• • •

Núm. 5.544

CALATAYUD

Doña Concesa-María Bescós Fierro, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 51 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 12 de julio de 1976. — Vistos por el señor Juez comarcal sustituto don José-Vicente Bendicho Yagüe los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, contra Ramiro-Manuel Reis Moreira, mayor de edad, y vecino

de Oporto (Portugal), siendo perjudicados Millán Sánchez Cámara, mayor de edad, y Modesta Carrascosa Ortega, mayor de edad, y ambos con el mismo domicilio, en Barcelona (avenida del Jordán, número 30, bloque quinto, segundo, primera), por lesiones y daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramiro-Manuel Reis Moreira a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, pérdida del permiso de conducir por período de un mes, indemnización a Modesta Carrascosa Ortega en la cantidad de 10.000 pesetas por daños corporales, indemnización a Millán Sánchez Cámara en la cantidad de 30.000 pesetas por el mismo concepto y en la de 12.447 pesetas por daños acreditados a este último, y en la de 55.400 pesetas por daños al vehículo propiedad de Modesta Carrascosa Ortega, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el siguiente día de su fecha, de que doy fe. — C. Bescós. (Rubricado). — Es copia.

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente, para notificación del denunciado Ramiro-Manuel Reis Moreira, en ignorado paradero, en Calatayud a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, Concesa-María Bescós Fierro.

Núm. 5.542

PINA DE EBRO

Don Cleofás Edo López, Secretario interino del Juzgado comarcal de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado

comarcal bajo el número 58 de 1976 sobre imprudencia en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 21 de julio de 1976. — El señor don José-Luis Blasco Salvador, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 58 de 1976, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños y sin lesiones, interviniendo el súbdito francés Jean Bolo René, conductor de turismo de su propiedad, matrícula francesa 938-HH-66, y don Anselmo Carrera Capellán, titular del turismo que conducía, matrícula S-7145-A, cuyas circunstancias personales de ambas partes constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anselmo Carrera Capellán a la pena de 600 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio, reservando al perjudicado Jean Bolo René las acciones civiles que puedan corresponderle para reclamar los daños sufridos en su vehículo, ante la jurisdicción que corresponda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Blasco". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Cleofás Edo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Jean Bolo René, súbdito francés, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Pina de Ebro a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Cleofás Edo López.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones